



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
BOLETÍN OFICIAL
de la Provincia de Santiago del Estero



Año 2026-Homenaje al Dr. Ramón Carrillo al Conmemorarse 70 Años de su Fallecimiento

PODER EJECUTIVO

■ GOBERNADOR
Sr. Elías Miguel Suárez

■ VICE-GOBERNADOR
Dr. Carlos Silva Neder

MINISTROS

■ JEFE DE GABINETE
Dr. Victor Rodolfo Araujo

■ MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
PROM. HUMANA Y RELAC. INSTIT.
CON LA COMUNIDAD
Dr. Ángel Niccolai

■ MINISTRO DE OBRAS,
SERVICIOS PÚBLICOS
Y AGUA
Arq. Aldo René Hid

■ MINISTRO DE GOBIERNO
Y SEGURIDAD
Dr. Bernardo José Herrera

■ MINISTRA DE JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS
Dra. Matilde O'Mill

■ MINISTRA DE SALUD
Lic. Natividad Nassif

■ MINISTRO DE PRODUCCIÓN,
RECURSOS NATURALES,
FORESTACIÓN Y TIERRAS
Ing. Néstor Machado

■ MINISTRA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Dra. Mariela Nassif

■ MINISTRO DE ECONOMÍA
C.P.N. Jorge Murad

■ SECRETARIA DE TRABAJO
Prof. Julia A. Comán

■ SECRETARIA DE ESTADO
DE GESTIÓN ECONÓMICA
**Dra. María de los Ángeles
Montenegro**

■ DIRECTORA GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETÍN OFICIAL
Dra. Marcela A. Antognoli

■ Firmado digitalmente por ANTOGNOLI Marcela Alejandra

Año XCIII
Número 23.166
Miércoles 9 de Septiembre de 2026
Edición de 10 Páginas

RECAUDACION

Septiembre / 2026

01 al 07 _____ \$ 295.000

08 _____ \$ 43.000

TOTAL _____ \$ 338.000

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes
7:30 a 12:45 horas

DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECEPCIÓN DE AVISOS

San Martín N° 172
Tel./Fax: (0385) 421-4722
(0385) 6079009

E-MAIL

boletinoficialsde@gmail.com
boletinoficial@sde.gob.ar

PAGINA WEB

www.boletinsde.gov.ar

Régimen Nacional de la Propiedad
Intelectual N° 250398

Tarifa de Suscripciones y Avisos
establecida por Decreto N° 2526/18
publicado el día 18-09-2018

Los documentos publicados en el
Boletín Oficial serán tenidos como
auténticos y obligatorios por el solo
efecto de su publicación.
LEY N° 1177/32
Decreto N° 2524/18

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS

DECRETO-2026-1772-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 11 DE AGOSTO DE 2026

Referencia: EX-2026-02002902-GDESDE-JGM - Ayuda económica destinada a la construcción de depósito de conservación de agua potable

VISTO: El EX-2026-02002902-GDESDE-JGM, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto de las actuaciones administrativas de marras, la Cooperativa de Trabajo Tierra Nuestra Ltda., con domicilio en calle Libertad N° 1685 provincia de Santiago del Estero, departamento Capital solicita una ayuda económica destinada a la construcción de depósito de conservación de agua potable con cubierta de techo a dos aguas que beneficiara a la familia de la Sra. Jessica Daniela Orieta, D.N.I N° 36.517.113 residente en ruta 64, localidad de Lujan, departamento Guasayán;

Que obra memoria técnica presentada desde la Cooperativa con intervención del Arq. Víctor Salomón;

Que lo peticionado solo será posible con ayuda del Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, ya que los beneficiarios no poseen los recursos económicos necesarios para afrontar tal erogación, por lo que resulta necesario el otorgamiento del presente subsidio;

Que en virtud a lo solicitado se debe dar intervención a la Delegación Contable de la Contaduría General de la Provincia, realizando la correspondiente afectación preventiva en la Cooperativa: Jurisdicción 10 - Jefatura de Gabinete, Programa 01 - Acciones Centrales Jefatura de Gabinete, Actividad 03, Partida principal 518-001 "Transferencias a Cooperativas - Jefatura de Gabinete";

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º: OTORGASE una ayuda económica a la Cooperativa de Trabajo Tierra Nuestra Ltda., destinada a la construcción de depósito de conservación de agua potable en beneficio de la Sra. Jessica Daniela Orieta, D.N.I N° 36.517.113 por un importe de Pesos: Tres millones cuatrocientos treinta y siete mil ochocientos cincuenta y siete c/63 (\$3.437.857,63), mediante transferencia a la cuenta del Banco Santiago del Estero - CBUN° 3210001130030041880799-CUIT N° 30-71846371-4 a titularidad de la cooperativa, con cargo a rendir cuentas y adjuntando certificación de finalización de obra expedido por la Dirección de Planeamiento de Jefatura de Gabinete y parte de recepción con la conformidad de la beneficiaria de la obra, en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º: El gasto será atendido con créditos pertenecientes a la Jurisdicción 10 - Jefatura de Gabinete, Programa 01 - Acciones Centrales Jefatura de Gabinete, Actividad 03, Partida principal 518-001 "Transferencias a Cooperativas - Jefatura de Gabinete".

ARTICULO 3º: Comuníquese a las Dependencias involucrados, regístrese y cumplido archívese.-

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

DECRETO-2026-1773-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 11 DE AGOSTO DE 2026

Referencia: EX-2026-02386800-GDESDE-JGM Ayuda económica destinada a la construcción de depósito de conservación de agua potable.

VISTO: El EX-2026-02386800-

-GDESDE-JGM, y;
CONSIDERANDO:

Que por conducto de las actuaciones administrativas de marras, la Asociación Civil Sachayoj (dueño del monte), con domicilio en calle pública s/n de la localidad de Sachayoj, departamento Alberdi, solicita una ayuda económica destinada a la construcción de depósito de conservación de agua potable con cubierta de techo a dos aguas que beneficiará a la familia del Sr. González Ledesma, Osvaldo Bonifacio, D.N.I N° 34.788.821 con domicilio en el B° Santa Rita de la localidad de Sachayoj, departamento Alberdi.

Que obra memoria técnica presentada desde la Asociación con intervención del Ing. Civil Maximiliano Ruiz Lamadrid;

Que lo peticionado solo será posible con ayuda del Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, ya que los beneficiarios no poseen los recursos económicos necesarios para afrontar tal erogación, por lo que resulta necesario el otorgamiento del presente subsidio;

Que en virtud a lo solicitado se debe dar intervención a la Delegación Contable de la Contaduría General de la Provincia, realizando la correspondiente afectación preventiva en la Jurisdicción 10 - Jefatura de Gabinete, Programa 01- Acciones Centrales Jefatura de Gabinete, Actividad 03, P.p. 517-001 "Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro - Jefatura de Gabinete";

Que el presente acto se dicta siguiendo lineamientos previstos por el Decreto DECTO-2025-3295-E-GDESDEGSDE de Medidas de Control del Gasto Público y la Ley N° 6.933 de Administración Financiero y Control Interno del Sector Público Provincial;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: OTORGASE una ayuda económica a la Asociación Civil Sachayoj (dueño del monte), destinada a la construcción de depósito de conservación de agua potable en beneficio del Sr. González Ledesma, Osvaldo Bonifacio, D.N.I N° 34.788.821 por un importe de Pesos: Tres millones quinientos cuarenta mil, setecientos cincuenta y dos con /00 (\$ 3.540.752,00), mediante transferencia a la cuenta del Banco Santiago del Estero - CBUN° 3210210930030000033567 - CUIT N° 30-71706560-8, a titularidad de la asociación, con cargo a rendir cuentas y adjuntando certificación de finalización de obra expedido por la Dirección de Planeamiento de Jefatura de Gabinete y parte de recepción con la conformidad de la beneficiaria de la obra, en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°: El gasto será atendido con créditos pertenecientes a la Jurisdicción 10 - Jefatura de Gabinete, Programa 01 - Acciones Centrales Jefatura de Gabinete, Actividad 03, P.p. 517-001 "Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro - Jefatura de Gabinete".

ARTÍCULO 3°: Comuníquese a las Dependencias involucradas, regístrese y cumplido archívese.-

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

DECRETO-2026-1774-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 11 DE AGOSTO DE 2026

Referencia: EX-2026-02132248-GDESDE-JGM - Homologación RESOL-2026-4175.

VISTO: El EX-2026-02132248-GDESDE-JGM y la RESOL-2026-4175-E-GDESDE-JGM, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto de las actuaciones

administrativas de marras, Jefatura de Gabinete emitió la RESOL-2026-4175-E-GDESDE-JGM, de fecha 23 de Julio del 2026;

Que en la misma, según el Art. 1°, se determina que se dicta Ad Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial, quien deberá Homologar la disposición adoptada mediante el Acto Administrativo pertinente, en excepción a lo dispuesto por DECTO-2025-3295-E-GDESDE-GSDE;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- HOMOLOGASE la RESOL-2026-4175-E-GDESDE-JGM, emitida por Jefatura de Gabinete, en un todo de acuerdo con los considerandos del presente.-

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

DECRETO-2026-1775-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 11 DE AGOSTO DE 2026

Referencia: EX-2026-02774419-GDESDE-JGM Ayuda económica destinada a la construcción de depósito de conservación de agua potable.

VISTO: El EX-2026-02774419-GDESDE-JGM, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto de las actuaciones administrativas de marras, la Asociación Civil de Fomento Huaucke Yanapacoj (hermano solidario), con domicilio en calle Corrientes N° 350, b° San Martín, ciudad Capital Santiago del Estero, solicita una ayuda económica destinada a la construcción de depósito de conservación de agua potable con cubierta de techo a dos aguas que beneficiará a la familia de la

Sra. Delgado, Fiorela Valentina DNI N°: 37.653.280, con domicilio en Santa Catalina, departamento Silípica;

Que obra memoria técnica presentada desde la Asociación con intervención del Arq. Víctor H. Salomón;

Que lo peticionado solo será posible con ayuda del Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, ya que los beneficiarios no poseen los recursos económicos necesarios para afrontar tal erogación, por lo que resulta necesario el otorgamiento del presente subsidio;

Que en virtud a lo solicitado se debe dar intervención a la Delegación Contable de la Contaduría General de la Provincia, realizando la correspondiente afectación preventiva en la Jurisdicción 10 - Jefatura de Gabinete, Programa 01- Acciones Centrales Jefatura de Gabinete, Actividad 03, P.p. 517-001 "Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro - Jefatura de Gabinete";

Que el presente acto se dicta siguiendo lineamientos previstos por el Decreto DECTO-2025-3295-E-GDESDEGSDE de Medidas de Control del Gasto Público y la Ley N° 6.933 de Administración Financiero y Control Interno del Sector Público Provincial;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: OTORGASE una ayuda económica a la Asociación Civil de Fomento Huaucke Yanapacoj (hermano solidario), destinada a la construcción de depósito de conservación de agua potable en beneficio de la Sra. Delgado Fiorela Valentina DNI N°: 37.653.280, por un importe de Pesos: Tres millones quinientos mil con /00 (\$ 3.500.000,00), mediante transferencia a la cuenta del Banco Santiago del Estero - CBU N° 3210001130030045772458 - CUIT N° 30-71919120-3, a titularidad de la asociación, con cargo a rendir cuentas y

adjuntando certificación de finalización de obra expedido por la Dirección de Planeamiento de Jefatura de Gabinete y parte de recepción con la conformidad de la beneficiaria de la obra, en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°: El gasto será atendido con créditos pertenecientes a la Jurisdicción 10 - Jefatura de Gabinete, Programa 01 - Acciones Centrales Jefatura de Gabinete, Actividad 03, P.p. 517-001 "Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro - Jefatura de Gabinete".

ARTÍCULO 3°: Comuníquese a las Dependencias involucradas, regístrese y cumplido archívese.-

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

**DECRETO-2026-1776-E-GDESDE-
GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 11 DE AGOSTO DE 2026

Referencia: EX-2026-02877561-GDESDE-TRHGC#JGM.

VISTO: El EX-2026-02877561-GDESDE-TRHGC#JGM, iniciado por el Termas de Río Hondo Golf Club, y la RESOL-2026-4086-GDESDE-JGM, y;
CONSIDERANDO:

Que por conducto de las actuaciones administrativas de marras, Jefatura de Gabinete emitió la RESOL-2026-4086-EGDESDE-JGM, 20 de julio de 2026;

Que en la misma, según el Art. 1°, se determina que se dicta Ad Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial, quien deberá Homologar la disposición adoptada mediante el Acto Administrativo pertinente, en excepción a lo dispuesto por DECTO-2025-3295-E-GDESDE-GSDE;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA

PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- HOMOLOGASE la RESOL-2026-4086-GDESDE-JGM, de fecha 20 de julio de 2026, emitida por Jefatura de Gabinete, en un todo de acuerdo con los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

**DECRETO-2026-1777-E-GDESDE-
GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 11 DE AGOSTO DE 2026

Referencia: EX-2026-02004688-GDESDE-DCCP#JGM - Homologa la RESOL-2026-4332.

VISTO: El EX-2026-02004688-GDESDE-DCCP#JGM iniciado por Centro de Convenciones Provincial Forum, y la RESOL-2026-4332-E-GDESDE-JGM, de fecha 4 de agosto de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto del expediente precitado se gestiona la contratación directa, en concepto de servicio de mantenimiento y reparación de pantalla Led, ubicada sobre la fachada de calle Roca de dicho Organismo, durante el mes de junio de 2026;

Que en ese sentido, Jefatura de Gabinete emitió la RESOL-2026-4332-E-GDESDE-JGM, de fecha 4 de agosto de 2026, acto administrativo que dispone en su parte resolutive, aprobar ad-referéndum del Poder Ejecutivo el gasto producido, por tales razones se hace pertinente proceder a homologar, en excepción a lo dispuesto por DECTO-2025-3295-E-GDESDE-GSDE, mediante el dictado del presente Decreto;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Homologar la RESOL-2026-4332-E-GDESDE-JGM, de fecha 4 de agosto de 2026, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

**DECRETO-2026-1778-E-GDESDE-
GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 11 DE AGOSTO DE 2026

Referencia: EX-2026-02706950-GDESDE-SST#JGM - Homologa RESOL-2026-4333-E-GDESDE-JGM.

VISTO: El EX-2026-02706950-GDESDE-SST#JGM, iniciado por la Subsecretaria de Turismo, y la RESOL-2026-4333-E-GDESDE-JGM, de fecha 04 de agosto de 2026, emitida por Jefatura de Gabinete de Ministros, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto de las actuaciones administrativas tramitadas en el citado expediente, Jefatura de Gabinete emitió el acto administrativo indicado en el visto;

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1° y 2°, se hace pertinente proceder a homologar la RESOL-2026-4333-E-GDESDE-JGM, mediante el dictado del presente Decreto;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Homologar la RESOL-2026-4333-E-GDESDE-JGM, emitida por Jefatura de Gabinete, de fecha 04 de agosto de 2026, de conformidad a

los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

**DECRETO-2026-1779-E-GDESDE-
GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 11 DE AGOSTO DE 2026

Referencia: EX-2026-01973883-GDESDE-JGM - Homologación de RESOL-RS 2026-4337.

VISTO: El EX-2026-01973883-GDESDE-JGM y la RESOL-2026-4337-E-GDESDE-JGM, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto de las actuaciones administrativas de marras, Jefatura de Gabinete emitió la RESOL-2026-4337-E-GDESDE-JGM, de fecha 04 de Agosto del 2026;

Que en la misma, según el Art. 1°, se determina que se dicta Ad Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial, quien deberá Homologar la disposición adoptada mediante el Acto Administrativo pertinente, en excepción a lo dispuesto por DECTO-2025-3295 -E-GDESDE-GSDE;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- HOMOLOGASE la RESOL-2026-4337-E-GDESDE-JGM, emitida por Jefatura de Gabinete, en un todo de acuerdo con los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

**DECRETO-2026-1780-E-GDESDE-
GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 11 DE AGOSTO DE 2026

Referencia: EX-2026-02613756-GDESDE-DGC#JGM - Homologa RESOL- 2026-4154.-

VISTO: El EX-2026-02613756-GDESDE-DGC#JGM, iniciado por la Dirección General de Cultura y la RESOL-2026-4154-E-GDESDE-JGM, y; CONSIDERANDO:

Que por conducto de las actuaciones administrativas tramitadas en el citado expediente, Jefatura de Gabinete emitió el acto administrativo indicado en el visto;

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1°, y en excepción a lo dispuesto por DECTO-2025-3295-EESDEGSDE, se hace pertinente proceder a homologar la RESOL-2026-4154-EGDESDE-JGM, mediante el dictado del presente Decreto;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Homologase la RESOL-2026-4154-E-GDESDE-JGM, emitida por Jefatura de Gabinete, en fecha 23 de julio de 2026, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

**DECRETO-2026-1781-E-GDESDE-
GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 11 DE AGOSTO DE 2026

Referencia: EX-2026-02621848-GDESDE-SST#JGM - homologa RESOL-2026-4181-E-GDESDE-JGM

VISTO: El EX-2026-02621848-GDESDE-SST#JGM, iniciado por la Subsecretaria de Turismo, y la RESOL-2026-4181-E-GDESDE-JGM, de fecha 23 de julio de 2026, emitida por Jefatura de Gabinete de Ministros, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto de las actuaciones administrativas tramitadas en el citado expediente, Jefatura de Gabinete emitió el acto administrativo indicado en el visto;

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1° y 2°, se hace pertinente proceder a homologar la RESOL-2026-4181-E-GDESDE-JGM, mediante el dictado del presente Decreto;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Homologar la RESOL-2026-4181-E-GDESDE-JGM, emitida por Jefatura de Gabinete, de fecha 23 de julio de 2026, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTO

JUEZ CIVIL Y COMERCIAL DE AÑATUYA EN AUTOS CARATULADOS "ASTUDILLO NELLI EVA y/o NELLI EVA ASTUDILLO DE FIGONI S/ SUCESION Expte. N° 38.283/26". CITA Y EMPLAZA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DE ASTUDILLO NELLI EVA y/o NELLI EVA ASTUDILLO DE FIGONI COMPAREZCAN A HACERLOS VALER EN FORMA EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS CORRIDOS BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.

SECRETARIA 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2026.- Dr. ALVARO R. MANSILLA, JUEZ. Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI, SECRETARIA.

Dra. PAOLA A. FIORETTI - Secretaria Segunda

N° 2965 - e. 07 sept. - v. 09 sept. - p. 100 - \$5000

EDICTO

Juzgado Civil y Comercial de Añatuya, en autos caratulados **EXPTE. N° 38.356**

"LEIVA JUAN IGNACIO S/SUCESION". Cita y emplaza a herederos y/o acreedores de JUAN IGNACIO LEIVA por el término de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.-

Secretaria, 31 de Agosto de 2026.-

Dra. PAOLA FIORETTI - Secretaria Segunda

N° 2981 - e. 08 sept. - v. 10 sept. - p. 100 - \$5000

EDICTO

COLEGIO DE JUECES PROCESOS - SECRETARIA PRIMERA - JUEZ Dra. ALICIA BRIM. - Autos: **EXPTE. 667463 AVILA RUBEN ORLANDO C/ MONTENEGRO OMAR ALEJANDRO Y/U OCUPANTE S/ ACCION DE REIVINDICACION (EJECUCION HONORARIOS)**

comisiona martillero a CARLOS GER para que DIA QUINCE DE OCTUBRE DE 2026 A HS. NUEVE (9) o día subsiguiente hábil, si el mismo fuere declarado inhábil, en Hall Central Palacio Tribunales, venda contado, con el 2/3 de la

valuación fiscal, y mejor postor, ACCIONES Y DERECHOS INMUEBLE: Sito en Ejército Argentino 549, B° Parque Identificado con NUMERO SEIS de la MANZANA C, 11 mts. Frente igual contrafrente por 20 mts de fondo - DESOCUPADO. VALUACION FISCAL: \$1.878.580,18. - DEUDAS: AGUAS DE SANTIAGO: \$200.965,32; MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL: \$65.455,29 sujetos a actualización: EMBARGOS: Mismos autos Cuaderno Ejecución Honorarios: Planilla \$5.453.211,97. - VISITAS MARTILLERO CARLOS GER Tel. 3854414353 - . Comprador depositará 10% seña y 6% comisión martillero, 1% Tasa Valor subasta, que perderá no formalizando operación. - Más Datos Secretaría. - Publíquese edictos por dos días Boletín Oficial y Diario Local. - Secretaría, SEPTIEMBRE 2026. - Dra. DANIELA LLUGDAR BRIM - A/C Secretaría Administrativa N° 2978 - e. 08 sept - v. 09 sept - p. 200 - \$ 3000

SECCIÓN AVISOS VARIOS

COLEGIO DE PROFESIONALES DE TRABAJO SOCIAL DE SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a Asamblea Anual

Ordinaria

El Consejo Directivo del Colegio de Profesionales de Trabajo Social de Santiago del Estero, convoca e informa que la Asamblea Anual Ordinaria se realizará el día Viernes 04 de Diciembre a las 19 hs en sede del mismo, sita en calle

Alvear 308, 3ro B. se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Memoria.
- 2) Balance.
- 3) Renovación Parcial de autoridades.
- 4) Actualización de Nomenclador.
- 5) Actualización de valor de mantenimiento de matrícula.
- 6) Otros.

Santiago del Estero, 04 de Septiembre del 2026. -

Lic. MARIA BELEN VITTAR - Presidente

N° 2969 - e. 07 sept - v. 09 sept - p. 100 - \$ 9000

TELE IMAGEN CODIFICADA S.A.

Convocatoria a Asamblea General

Ordinaria y Extraordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de Tele Imagen Codificada S.A. (T.I.C. S.A.) a

celebrarse en calle Libertad N°1329 de esta ciudad, el día 21 de Septiembre de 2026, a las 12 horas, en primera convocatoria, y a las 13 horas en segunda convocatoria, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1)-Designación de accionistas para firmar el acta de Asamblea;
- 2)-Consideración de los motivos por los cuales la Asamblea se convoca fuera del plazo legal;
- 3)- Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1° de la Ley General de Sociedades y demás disposiciones complementarias, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2025. Consideración del destino del resultado por los ejercicios bajo análisis;
- 4)- Tratamiento de la gestión del Directorio y de los síndicos por el ejercicio en consideración y hasta la fecha de la Asamblea;
- 5)-Consideración de la retribución de los directores y síndicos, incluso para el caso de exceder los límites del artículo 261 de la Ley General de Sociedades;
- 6)-Consideración y aprobación de la modificación de la fecha de cierre del ejercicio económico de la sociedad, estableciéndola como nueva fecha de cierre el 31 de diciembre de cada año, en reemplazo del 31 de octubre, con la

consiguiente modificación del estatuto social;

7)-Designación de personas autorizadas para llevar a cabo los trámites de inscripción de las resoluciones precedentes. Los documentos a considerarse conforme el punto segundo del orden del día se encuentran a disposición de los accionistas en la sede social, en el horario antes indicado, para su compulsu y retiro de una copia.

FACUNDO AGUSTIN PRADO -
Presidente del Directorio
MARIA DEL C. LEON DOMINE -
Gerente General
N°2989 - e. 08 sept - v. 21 sept - p. 280 -
\$ 18.000

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS,
SERVICIOS PUBLICOS y AGUA
DIRECCION GENERAL DE
ARQUITECTURA
LICITACION PUBLICA N° 107/2025
EX -2025-04722690-
-GDESDE-DAP#MOP**

OBJETO: Obra: "REPARACION DE CUBIERTAS, DEMOLICION Y COLOCACION DE PISOS SUM Y COMEDOR, REPARACION DE SANITARIOS Y PINTURA EN LA ESC. N° 1241 "BENJAMIN SANTILLAN" -
UBICACIÓN: LOC. B° BORGES - SECTOR COESA - DPTO. CAPITAL -

PROV. SGO. DEL ESTERO".

AUTORIZADA POR: RESFC-2026-14 -E-GDESDE-MOPAMA en Viernes 4 de Septiembre de 2026.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$259.497.201,05 (pesos doscientos cincuenta y nueve millones cuatrocientos noventa y siete mil doscientos uno con cinco centavos).

FECHA DE APERTURA: 22 de Septiembre del 2026 - **Horas 09:00.** O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Belgrano (s) N°222 - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirá hasta las 08:30hs. (ocho y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: \$259.500,00 (Pesos doscientos cincuenta y nueve Mil quinientos con 00/centavos).

PLAZO DE ENTREGA: 150 (ciento cincuenta) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.
DANIEL FERNANDO MONTES -
Director General
e. 08 sept - v. 09 sept

SECCIÓN AVISOS DE HOY

EDICTO

Juez Civil Comercial 1° Nominación de La Banda JUEZ DRA. ROXANA DEL VALLE VERA, secretaria DRA. UNZAGA ARGIBAY MONICA en autos: "Expte. N° 149610 GUTIERREZ ROBERTO PAULINO Y JEREZ MARIA CAROLINA S/ SUCESION AB-INTESTATO", Declárese abierto el

juicio sucesorio. Cítese y emplácese a herederos y acreedores por el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, los que se publicara mediante edictos por UN DIA en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Secretaria, DRA. UNZAGA ARGIBAY MONICA. -
La Banda, 19 de Agosto de 2026.

Dra. MONICA SUSANA UNZAGA ARGIBAY - A/C Secretaria
N°2994 - e.09 sept. - v.09 sept. - p.100 -
\$5000

EDICTO

Juez Civil y Com. de 11° Nom., en autos: "JUAREZ, ROBERTO y

MALDONADO POLA ESTERGIDIA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO". Cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS (30) posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores de: JUAREZ ROBERTO Y POLA ESTERGIDIA MALDONADO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley (Art. 2340 C.C.C.N.).

Secretaría, 02 de Septiembre de 2026.-

Dra. MARIELA T. LUDUEÑA - Secretaria

N° 2996 - e. 09 sept - v. 09 sept - p. 100 - \$ 3000

EDICTO

Sr. Juez Civil y Comercial de 14° Nominación. Secretaria de Proceso. Colegio de Jueces N° 2. DRA. TORRES BRUCHMAN, MARIA ISABEL. En autos caratulados **CHAPA TEOFILO DOROTEO Y ROLDAN ANA sobre SUCESION AB- INTESTATO. Expte. Nro.: 780.442** Decreta. Téngase al ocurrente por presentado, por parte, por ratificado todo lo actuado en el presente sucesorio.- Atento lo solicitado, constancia de autos y estando justificados los fallecimientos de CHAPA TEOFILO DOROTEO D.N.I. N° 7.138.332 y ROLDAN ANA D.N.I. N° 9.247.030 con las actas de defunción glosadas a fs. 17/19, declárese abierto el juicio SUCESORIO. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores del causante, mediante edictos que se publicaran UN DÍA en el Boletín Oficial y Diario de Mayor Circulación para que dentro del término de TREINTA DÍAS posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de ley (Art. 2340 del C.C.C.). Dese intervención al Fiscal Civil. - Fdo. por: Juez TORRES BRUCHMAN, MARIA ISABEL. Secretario/a MORENO SCILLIA, LUIS RODOLFO.

Santiago del Estero, 08 de Septiembre del 2.026.-

Dr. LUIS MORENO SCILLIA - Secretario

N° 2997 - e. 09 sept - v. 09 sept - p. 200 - \$ 3000

EDICTO

Juzgado en lo Civil y Com. De 3° Nom. De Sgo. Del Estero a cargo Dra. María C. Paskevicius, Colegio N° 1, Secretaría de Procesos, en autos caratulados: **"CORONEL, ESMILDA DEL VALLE S/ SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 812.401)**. Cita y emplaza a acreedores y herederos de la causante Sra. ESMILDA DEL VALLE CORONEL (D.N.I. 13.603.269) para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.-

Secretaría, 04 de Septiembre de 2026. -

Dra. MARILIN MUES - Secretaria Civil de 3° Nominación

N° 3001 - e. 09 sept - v. 09 sept - p. 100 - \$ 3000

EDICTO

El Colegio de Jueces 1 Secretaría de Procesos 11va Nominación de la Ciudad de Santiago del Estero a cargo de la Jueza DRA. CERUTI ALICIA MARIA en autos **"Expte. N° 755.363 TAVERA MARTIN contra PAZ SERRANO RITA ANTONIA sobre COBRO DE PESOS"**. Cita y emplaza a PAZ SERRANO RITA ANTONIA DNI N° 20.686.612, para que, en el plazo de CINCO DIAS, comparezca a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse al SR. DEFENSOR DE AUSENTES en turno como su representante legal.-

Secretaría, 18 de Agosto del 2026. -

Dra. MARIELA T. LUDUEÑA - Secretaria

N° 3002 - e. 09 sept - v. 10 sept - p. 100 - \$ 6000

COMPAGNO S.R.L."

Cambio de Domicilio

LUGAR Y FECHA: En la Ciudad de Santiago del Estero, Capital de la Provincia del mismo nombre, a 7 de Septiembre del año 2026.-

Socios: Maria Candelaria MEMA, argentina, D.N.I. N° 37.118.878, CUIL/T 27- 37118878-4, nacida el 30 de Junio de mil novecientos noventa y dos, soltera, de profesión licenciada en psicopedagogía, con domicilio en calle Alfonso Quinzio N° 174, Barrio Jorge Newbery, de esta Ciudad; y Aníbal Isauro VERA, argentino, D.N.I. N° 20.564.407, CUIL/T 20-20564407-6, nacido el 23 de Octubre de mil novecientos sesenta y ocho, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Juan XXIII y Sáenz Peña N° 423, Barrio John Kennedy, de esta Ciudad.-

CAMBIO DE DOMICILIO:- Toma la palabra la señora María Candelaria Mema y pone de manifiesto que existe a la fecha, un domicilio legal, social y administrativo declarado para la firma, en Avenida Reconquista (ex calle 1) N° 4613, Barrio Ejército Argentino, de esta Ciudad, conforme surge del contrato social y sus modificaciones; y por cuestiones operativas pone a consideración la decisión de modificar el domicilio social, legal y fiscal, estableciéndose en lo sucesivo en Avda. Pedro León Gallo N° 239, Barrio Centro, de esta Ciudad.-

Los comparecientes por unanimidad ACEPTAN la propuesta y autorizan la modificación del domicilio social, legal y fiscal de la sociedad, conforme lo relacionado precedentemente.-

Asimismo los comparecientes manifiestan que la presente modificación no importa otro cambio que los estipulados en el presente instrumento, siguiendo en todo lo demás con su redacción original.-

PABLO F. DEGANOS ABALOS - Escribano Adscripto

N° 2991 - e. 09 sept. - v. 09 sept. - p. 300 - \$ 5000

**ASOCIACION CIVIL SANTIAGO
RITMICA**

**Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria**

CONVOCASE A LOS ASOCIADOS A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, A CELEBRARSE EL DIA 15 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO A HORAS 17, CON 15 MINUTOS DE TOLERANCIA, EN MZ. D-2 - LOTE 11 DEL BARRIO SAN ANTONIO DE LA CIUDAD DE LA BANDA, PARA TRATAR LO SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA:

- 1) CONSIDERACION DE MEMORIA Y BALANCE EJERCICIO 2025.
 - 2) ELECCION DE AUTORIDADES.
 - 3) DESIGNACION DE 2 ASOCIADOS PARA REFRENDAR EL ACTA.
- CARLA A. CARRIZO - Presidente
MARCELO D. DIAZ FIGUEROA - Secretario
N° 2992 - e.09 sept. - v.09 sept. - p.100 - \$3000

**"ASOCIACION CIVIL
CONCIENCIA COLECTIVA,
SOCIAL, CULTURAL Y
CIENTIFICA"**

**Convocatoria a Asamblea General
Extraordinaria**

Convocase a los asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día treinta de Septiembre de 2026, a las 11 horas, en la sede de la asociación sita en Taboada N°476, con una hora de tolerancia en para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1°)- Designación de dos socios para refrendar el acta.
 - 2°)- Reforma del Estatuto Social: MODIFICACION ARTICULOS 1° y ARTICULO 27°, INCORPORACION NUEVO ARTICULO 3°, bis.
- Ing. BAILÓN BERNARDO BAUTISTA - Presidente
FRANCO TOSCANO - Secretario
N° 2993 - e.09 sept. - v.09 sept. - p.100 - \$3000

**ASOCIACIÓN RECREATIVA DE
JUBILADOS Y PENSIONADOS
NACIONALES, PROVINCIALES Y
MUNICIPALES**

**Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria**

La Asociación Recreativa de Jubilados y Pensionados Nacionales, Provinciales y Municipales, con domicilio en 25 de Mayo 637 ciudad de La Banda. Informa que nuestra institución realizara la Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio 2023-2024, el próximo día 18 de Septiembre, en el horario de 9:00 horas, con una tolerancia de 20 minutos, donde se considera la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura del acta de la asamblea anterior.
 2. Designación de dos (2) asambleístas para la firma del acta, conjuntamente con el presidente y secretario.
 3. Lectura y consideración de la memoria anual, balance general e informe de la comisión revisadora de cuentas.
- La Banda, 8 de Septiembre de 2026.-
ROQUE MONTENGRO - Presidente
BLANCA PUERTAS - Secretaria
N° 2995 - e. 09 sept - v. 09 sept - p. 100 - \$ 3000

**CENTRO DE JUBILADOS Y
PENSIONADOS**

**"LUZ Y ESPERANZA - PAMI,
LORETO"**

**Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria**

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados "Luz y Esperanza" - PAMI, Loreto- con Personería Jurídica - Resolución N°625/2004; Legajo N° 225; convoca a sus afiliados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 11 de Septiembre del año 2026, a realizarse en la sede de la institución, sita en calle Bartolomé Mitre, entre Julio A. Roca y Artemio Gramajo, B° El Remanso, de la Ciudad de Loreto-Sgo. del Estero.; a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Motivos por los cuales la asamblea se realiza fuera de término.
- 2) Designación del Secretario de Actas.
- 3) Consideración de Memoria, Balance General, Estado de Resultados y demás cuadros anexos, correspondientes al ejercicio cerrado de los periodos: 31/12/2024 - 31/12/2025.
- 4) Consideración y tratamiento de la renovación de la Comisión Directiva.
- 5) Elección de los miembros de la nueva Comisión Directiva.
- 6) Proclamación de las autoridades electas.

La Asamblea se llevará a cabo conforme a las disposiciones establecidas en el Estatuto Social y normativa vigente.

Loreto, Sgo. del Estero, 7 de septiembre de 2026.-

CESAR MARCELO JUAREZ - Presidente

N° 2998 - e. 09 sept - v. 09 sept - p. 100 - \$ 3000

(A.C.S.E.I.C.E.Vi.P.)

**ASOCIACION CIVIL SOCIAL
EDUCATIVA IGLESIA CRISTIANA
EVANGELICA VILLA PAULINA
Convocatoria a Asamblea General**

Ordinaria

La Comisión Directiva de la ACSEICEViP, (Asociación Civil Social Educativa Iglesia Cristiana Evangélica Villa Paulina), convoca a Asamblea General Ordinaria para el día Viernes, 25 de Septiembre del año 2026, a las 20hs., 1 hora de tolerancia, en el domicilio de la sede social cito en calle Senador Salim esquina Juana de Mansilla, Barrio Villa Paulina, Ciudad de Frías, Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Celebración de Asamblea Ordinaria.
- 2) Lectura y Aprobación de Balance y Memorias 2025.
- 3) Elección de dos (2) Socios para Firmar el Acta.

Frías, 08 de Septiembre de 2026. -

GLADYS ESTHER CAMPILAY -
Presidente
MARIA SOLEDAD DIAZ QUIROGA -
Secretaria
N°2999 - e. 09 sept - v. 09 sept - p. 100 -
\$ 3000

**ASOCIACION CIVIL DE
FOMENTO COMUNAL
POZO HUASCHO
DPTO. RIO HONDO**

**Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria**

La Asociación Civil de Fomento Comunal

Pozo Huascho Dpto. Río Hondo
Resolución Ministerial N°877. Convoca a
los asociados a la Asamblea General
Ordinaria a celebrarse el día 19 de
Septiembre del 2026, a las 16 horas, con
15 minutos de tolerancia, en la sede de
Miel de Palo Departamento Taboada.

ORDEN DEL DIA:

- Elección de 2 socios Asambleístas.
- Aprobación de Balance Ejercicio 2025.

Padrón de Asociados:

El padrón de socios será exhibido desde el
día 5 de Septiembre a las 12 horas, en cual

podrán plantearse objeciones al mismo
hasta el día 13 de Septiembre a las 12
horas, las que serán resueltas por la
Comisión Directiva hasta el día 15 de
Septiembre a las 12 horas.

Santiago del Estero, 1 de Septiembre del
2026. -

YOHANA M. B. OCAMPO - Presidente
N°3000 - e. 09 sept - v. 09 sept - p. 100 -
\$ 3000

ANTOIGNOLI
Marcela
Alejandra

Firmado digitalmente
por ANTOIGNOLI
Marcela Alejandra
Fecha: 2026.09.09
11:47:17 -03'00'